



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Informe secretarial: Al despacho del señor juez el Rad. 2021-00028 informando que el 13 de Octubre de 2021 se recibió a través de correo electrónico 409264@certificado.4-72.com.co oficio -1301-2-32983 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dando respuesta al requerimiento contenido en el auto adiado 13 de septiembre de 2021. Sírvase proveer.

Galán, 14 de octubre de 2021.


LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Clase de Proceso: Verbal Declaración de Pertenencia

Radicado: 2021-00029-00

Demandantes: Gabriel Porras Santos – Elvina Rueda Ardila

Demandados: Herederos Indeterminados de Valentín Porras Carreño

1. A S U N T O

Visto el informe secretarial que antecede y frente a la respuesta arribada por el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**¹ en la que manifiesta que para dar cumplimiento a lo solicitado, es necesario indicar «el listado de coordenadas en sistema Magna – Sirgas en formato (sic) Excell o shape.file, toda vez que (...) no cuenta con dicha información catastral y predial para contestar adecuadamente el requerimiento»; se requiere a la parte demandante para que allegue los formatos referidos por la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82eea696939ce032524f4ace46999b7d57addb7a3fabb22202c3249c881738d2

¹ Mediante Oficio 1301-2-33051 suscrito por el Coordinador Grupo Procesos Judiciales.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

Documento generado en 15/10/2021 08:48:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>